

Datos del Expediente**Carátula:** MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 26/09/2003 **Nº de Receptoría:** A - 49887 - 0 **Nº de Expediente:** 105762**Estado:** En Letra**REFERENCIAS****Observación** ACOMPAÑA- SE DECRETE SUBASTA**01/06/2016 - SUBASTA - ORDENA****Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 105762

Parte: Carmen Fernández de Arrue

Objeto: se notifica- acompaña- reitera pedido

Bahía Blanca, de Junio de 2016.-

Tiénese presente. Conforme lo pedido y lo que resulta de las constancias acompañadas en autos, decretese la venta en pública subasta del 50 % del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 302/303, al mejor postor, con la base de \$ 150.000 equivalente a las 2/3 partes de la tasación acompañada a fs. 278, por intermedio del martillero que será designado en autos, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, cumplimentará su cometido anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de Bahía Blanca, (art. 574 C.P.C.) exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del C.P.C.- **Comisión 3 % (tres por ciento)** a cada parte. Asimismo hágase saber al comprador que deberá abonar el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional del martillero.- El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa. Intímase a los herederos presenten en autos, dentro del tercer día, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art. 570 del C.P.C.). Líbrese mandamiento de

constatación. A los fines del sorteo del martillero, remítase a la Excma. Cámara Departamental la planilla respectiva. (Acuerdo 2728).-

María Selva Fortunato JUEZ

G.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 26/09/2003 N° de Receptoría: A - 49887 - 0 N° de Expediente: 105762

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/02/2019 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO SOLICITA ADECUACION DECRETO VENTA. AGREGA VALUACION FISCAL, MA... - (FIRMADO)

Anterior: 27/02/2019 15:15:53 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

ReferenciasDocumento Adjunto [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito: 27/2/2019 3:15:53 p. m.

Firmado por: ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones) -

Nro. Presentación Electrónica: 16572419

Observación: MARTILLERO. SOLICITA ADECUACION DEL DECRETO DE VENTA. AGREGA VALUACION FISCAL ACTUALIZADA. MANDAMIENTO DE CONSTATAción CON FACULTADES.

Observación del Profesional: MARTILLERO SOLICITA ADECUACION DECRETO VENTA. AGREGA VALUACION FISCAL, MANDAMIENTO CONSTATAción CON FACULTADES

Presentado por: SKRETKOWICZ ROQUE IVAN (20226616099@cma.notificaciones)

Texto del Provédo

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO, SOLICITA ADECUACION DEL DECRETO DE VENTA. AGREGA VALUACION FISCAL ACTUALIZADA. MANDAMIENTO DE CONSTATAción CON FACULTADES.

Señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Tribunal.

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de esta ciudad, debidamente autorizado en autos caratulados: "MAICA JUANA S/ Sucesión ab intestato", Expte. 105762, me presento y digo:

1. ADECUACION DEL DECRETO DE VENTA. Que, atento que el Decreto de Venta data de fecha 01/06/16 y siendo que la nueva modalidad de subastas electrónicas requiere readecuar el mismo de acuerdo a las reformas introducidas por las normativas vigentes, vengo solicitando se readecue el mismo a fin de cumplir con mi cometido.

2. AGREGO VALUACION FISCAL. Que vengo a agregar Valuación fiscal actualizada del inmueble ordenado a subastar, siendo de \$ 351.043.-

3. SOLICITA. Atento a que en varias oportunidades desde que he aceptado el cargo he solicitado y diligenciado Mandamientos para tal fin con resultados negativos, vengo nuevamente a solicitar Mandamiento de Constatación con Habilitación de días y horas, con autorización de requerir cerrajero y llevar adelante la diligencia con y sin ocupantes.

Asimismo solicito autorización para tomar fotos necesarias para entregar al Registro Seccional de Subastas Judiciales para su publicación y, de ser factible la transcripción de los art. 201 inc. d, 211, 213, 214 y 215 del Ac 3397 SCBA.

Saludo a Ud. muy atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ
(20226616099@cma.notificaciones) -[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Expte. N° 105762

Parte: Martillero

Objeto: Se readecua auto de subasta

Bahía Blanca, de Marzo de 2019.-

En atención a lo pedido y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, se procede a adecuar el auto de subasta dictado a fs. 308. En consecuencia, se deja constancia que la misma deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero, ROQUE SKRETKOWICZ (desinsaculado en autos a fs. 313), quien aceptara el cargo a fs. 315, estableciéndose la base de la misma en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 175.500), correspondiente a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal del inmueble Matrícula 35.749 del partido Bahía Blanca (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.775) siendo ello el requisito válido para ser postor

e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de VEINTE (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del

Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973).

El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en

el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Líbrese el mandamiento de constatación solicitado, el que se diligenciará con habilitación de días y horas (art. 153 del C.P.C). Autorízase, en caso de ser necesario, la intervención de un cerrajero. En caso de ejercitarse tal facultad, concluida la diligencia, la puerta de acceso al inmueble debe dejarse cerrada en las mismas condiciones que se encontraba antes de su apertura, bajo la responsabilidad del peticionante de la medida (arts. 211,

213, 214 y 215 de la Ac. 3397/08 S.C.B.A.).

A lo fines indicados, autorizase al martillero para tomar fotografías del inmueble a subastarse.

Asimismo, en atención al tiempo transcurrido desde que se decretó la subasta, deberán acompañarse nuevos informes de anotaciones personales y de dominio, como también adjuntarse informes actualizados sobre impuestos, tasas y contribuciones (art. 568 del C.P.C).

María Selva Fortunato Juez

Datos del Expediente**Carátula:** MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 26/09/2003 **Nº de Receptoría:** A - 49887 - 0 **Nº de Expediente:** 105762**Estado:** En Letra**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 18/3/2019 8:44:10 a. m.**Firmado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)**Nro. Presentación Electrónica** 17123611**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)**18/03/2019 8:44:10 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO****Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 556081/2, el n° de CBU es 0140437527620655608122 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 26/09/2003 **Nº de Receptoría:** A - 49387 - 0 **Nº de Expediente:** 105762**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 28/06/2019 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO. SOLICITO SE ACLARE) - (FIRMADO) - Foja: 364

Anterior: 28/06/2019 9:14:53 - **ESCRITO ELECTRONICO** **Siguiente****Referencias****Fecha del Escrito:** 28/6/2019 9:14:52 a. m.**Firmado por:** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones) -**Nro. Presentación Electrónica:** 20713561**Observación:** MARTILLERO SKRETKOWICZ ROQUE IVAN SOLICITA SE ACLARE**Observación del Profesional:** SOLICITO. SOLICITO SE ACLARE**Presentado por:** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO. SOLICITO SE ACLARE

Señor Juez de Primera Instancia:

SKRETKOWICZ ROQUE IVAN Martillero Público Nacional, Coleg.1399, con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de Bahía Blanca, con domicilio electrónico **20226616099@cma.notificaciones**.- designado en autos caratulados: **"MAICA JUANA S/ Sucesión ab intestato"**, Expte.105762, a V.S. digo:

1. Atento a que en el auto de subasta del fecha 3 marzo de 2019 nada se informo y siendo que el Registro de Subastas me lo requiere **informar** previo a la publicación de dicho portal, es que vengo a **solicitar V.S se expida sobre si se permite o no, ceder el acta de adjudicación del bien a subastar** (art.38 Ac 3604).-

2. Asimismo **en dicho auto de subasta V.S ordena que:** "Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta **antes** indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del **depósito en** garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la **puja** presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que **acredite** identidad y constituyendo domicilio."

Dicha acta antes indicada es la que ordena al Martillero informar a V.S sobre: "... el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos....". Dicho instrumento **suscripto por el** martillero, deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta... art. 36 Ac 3604". -

Atento a ello entiendo que el postor que resulte ganador deberá cancelar la seña, comisión, aportes y sellado dentro de los cinco días **de finalizada** la subasta electrónica, y presentar en la audiencia de adjudicación (art 38 Ac 3604) los comprobantes de pago y todos los documentos **que** acrediten su identidad y constituya domicilio.

Es por ello que **solicito que se aclare** si es correcto que al momento de suscribir el acta de adjudicación **(art.38 Ac 3604)** es cuando el **que resulte** comprador deberá acreditar el pago seña, comisión, aportes y sellado del 1,2%. - Y que deberá depositar el saldo del precio al contado **en el Banco** de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada **ministerio legis la** providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROQUE IVAN SKRETKOWICZ
(20226616099@cma.notificaciones) -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 26/09/2003 **N° de Receptoría:** A - 49887 - 0 **N° de Expediente:** 105762

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/07/2019 - **Trámite:** SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - **Foja:** 365

Anterior: 11/07/2019 11:05:33 - **SOLICITA / SE PROVEE** **Siguiente**

Referencias

Funcionario Firmante: 11/07/2019 11:05:32 - FORTUNATO Maria Selva -

Observación: SE PROVEE ESCRITO DE FS. 364. MARTILLERO SKRETKOWICZ ROQUE IVAN. SOLICITO SE ACLARE.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (237200050005766117)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte N° 105762

Parte: Martillero Skretkowicz Roque Ivan.

Objeto: Solicito se aclare.

Bahía Blanca, DE JULIO DE 2019.-

Al punto I)- En atención a lo manifestado, se aclara el auto de subasta de fs. 356 en el sentido que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación por cuanto dicha modalidad se encuentra contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

Al punto II) Asimismo, se aclara la resolución de fs. 356, dejándose constancia que el comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Maria Selva Fortunato

Juez

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

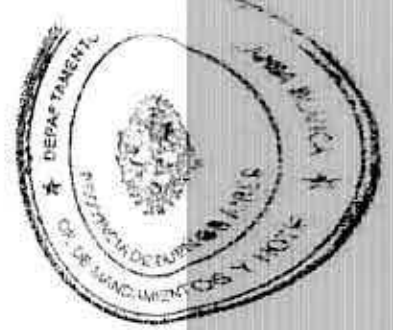


FORTUNATO Maria Selva -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EXPTE. N° 105.762 - JUZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2.
"MAICA Juana s/ Sucesión AB-Intestato".

En la ciudad de Bahía Blanca, a doce días del mes de Abril de 2021, siendo las quince horas, me constituí en el inmueble sito en calle Balboa N° 2.281, en compañía del autorizado Martillero Gustavo Juárez, siendo atendida en dicho domicilio por una persona que dijo ser Ángel Arrué y poseer D.N.I. N° 25.447.293, quien me manifestó que ocupa el inmueble junto a su esposa Sra. Marina Gil y sus dos hijos menores de edad.

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace como sucesor de sus abuelos Juana Maica y Enrique Arrué.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, sin copias electrónicas adjuntas, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

Firma el autorizado Martillero Gustavo Juárez de conformidad y para constancia.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FLAVIA ANAH PELLEGRINI
OFICIAL DE JUSTICIA
DEMANDAMIENTO





Datos del Expediente**Carátula:** MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**Fecha inicio:** 26/09/2003 **Nº de Receptoría:** A - 49887 - **0 Nº de Expediente:** 105762**Estado:** A Despacho**Pasos procesados:**

Fecha: 26/08/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior 26/08/2021 13:46:42 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE Siguiente**Referencias****Fecha del Escrito** 26/8/2021 1:46:42 p. m.**Firmado por** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1399)**Nro. Presentación Electrónica** 48923082**Observación** MARTILLERO. FIJA FECHA.**Observación del Profesional** FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO**Presentado por** ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

SKRETKOWICZ ROQUE IVAN Martillero Público Nacional, Coleg.1399, con domicilio constituido en calle Madariaga 49 de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 20226616099@cma.notificaciones.- telefono contacto 261-5086500, designado en autos caratulados: "MAICA JUANA S/ Sucesión ab intestato", Expte.105762, a V.S. digo

1. Que atento a lo resuelto en fecha 10/08/2021 y estando cumplidos todos los recaudos, agregados los informes de inhibición y dominio, deudas, y practicado el mandamiento de constatación es que estoy en condiciones de **FIJAR FECHA DE SUBASTA:** siendo el **inicio del remate para el día 01 de Noviembre de 2021, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 15 de Noviembre de 2021 a las 10 horas,** sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

2. Que, **la exhibición se efectuara el día 20 de Octubre de 2021 en el horario comprendido entre las 12:30 y 13:30 horas,** por ello **solicito se notifique de tal medida al ocupante del inmueble Sr. Angel Arrué,** imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación,** según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROQUE IVAN SKRETKOWICZ (20226616099)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1399)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MAICA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 26/09/2003 **N° de Receptoría:** A - 49887 - 0 **N° de Expediente:** 105762

Estado: A Despacho

Pasos procesados:

Fecha: 31/08/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 31/08/2021 10:22:40 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:105762

Fecha de Libramiento: 31/08/2021 11:05:53

Funcionario Firmante 31/08/2021 11:05:50 - MARTIN Silvana Gabriela - AUXILIAR LETRADO

Funcionario Firmante 31/08/2021 10:22:39 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación SUBASTA, SE FIJA FECHA.

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232000050006901246)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 105762

Parte: Martillero.

Objeto: Fija fecha de subasta.

Bahía Blanca, DE AGOSTO DE 2021.-

Se tiene presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y el de finalización de la misma (1 de Noviembre de 2021 a las 10 horas y 15 de Noviembre de 2021 a las 10 horas, respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante del arancel correspondiente a los mismos.-

Hágase saber a Ángel Arrué y a Marina Gil que deberán mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 20 de Octubre de 2021 en el horario comprendido entre las 12:30 y 13:30 horas, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Se establece el día 18 Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).-

Se fija el día 16 de Diciembre de 2021 a las 12.00 hs. para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3.604 S.C.J.B.A..-

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3.604 S.C.J.B.A..-

Maria Selva Fortunato

Juez

fe.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTIN Silvana Gabriela
AUXILIAR LETRADO

FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

